

hasta un millón, el 4 por 100 del exceso de un millón hasta cinco millones y el 3 por 100 del resto, del importe que arroje el precio de adjudicación.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en este Palacio Municipal, a las trece horas del siguiente día hábil después del que finalice el plazo para la presentación de las pliegos, cuyo acto será público. La apertura se verificará por la Mesa, presidida por el Alcalde o Concejales en quién delegue.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o, en su caso, en nombre y representación de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19...), enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el concurso-subasta convocado por ese Ayuntamiento para la ejecución de las obras del proyecto de alumbrado público de la

avenida Marítima, y de conformidad con el mismo, se comprometo a realizarlo en la cantidad de (en letra) pesetas, que supone una baja del (en letra) por ciento del tipo de licitación anunciado. Acompaña la documentación exigida.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de la Palma, 2 de febrero de 1980.—El Alcalde, Antonio Sanjuán Hernández.—706-A.

OTROS ANUNCIOS

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Candidaturas para las elecciones al Parlamento Vasco, convocadas por Decreto del Consejo General del País Vasco de 12 de enero de 1980.

Junta Electoral de Vizcaya

Don Eugenio María Parra Marcuello, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Vizcaya,

Certifico: Que esta Junta Electoral Provincial, en reunión celebrada el día de la fecha, acordó, entre otros, lo siguiente:

1. Publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Consejo General Vasco» y «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» la relación de los suplentes a la candidatura presentada por el Partido UCD, comprendidos entre los números 21 al 30, ambos inclusive:

21. D.^a María Luz Orbea Muguero.
22. D. Angel Coca de Ayala.
23. D.^a Celia del Toro Urreta.
24. D. José Miguel Isasi Elguezabal.
25. D.^a Elena Sánchez Alfaro.
26. D. Juan Ramón Allende Arrúe.
27. D.^a María Luisa Barrie López.
28. D. Juan Luis Aldecoa Yohn.
29. D.^a María del Rosario Uriarte Abasolo.
30. D.^a María Teresa Suárez-Guanes Ybáñez.

Y que por error involuntario fueron omitidos en la publicación de referida candidatura. Todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.5 de las normas electorales vigentes.

2. Tener por renunciado, a petición propia, al candidato del Partido ESEI (Unión de los Socialistas de Euskadi) don Juan Ignacio Inchaurreaga Baascoechea, que ocupaba el número 19 de la candidatura presentada, que será sustituido en su orden por los siguientes en referida candidatura.

Y para que dicho acuerdo tenga lugar, expido la presente, por triplicado y a un solo efecto, en Bilbao a 7 de febrero de 1980.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Cándido Hernández García», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio Inia, durante el plazo de quince días há-

biles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 8.089.
Empresa cuya inscripción se solicita: «Cándido Hernández García».
Domicilio: Edificio «Yaiza», portal C, bajo izquierda, La Cuesta-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
Título de la publicación: «Revista Alacena».

Lugar de aparición: Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 por 16 centímetros.
Número de páginas: 40.
Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Desarrollar y expender la cultura de creación y recopilación en todo el archipiélago canario. Comprenderá los temas científicos y literarios.

Director: Don Cándido Hernández García (publicación exenta de Director Periódista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Subdirector general.—187-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de diciembre de 1979 por el buque «Sábado Santo», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.873, al buque de pesca «Corisco», folio 2813, de la matrícula de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes enu que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 2 de febrero de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.212-E.

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de agosto de 1979 por el buque «Puerto de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1.749; al buque de pesca «Calpe Silva», de la matrícula de Alicante, folio 1.992.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de febrero de 1980.—El Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.211-E.

HUELVA

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques, del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Tosca», de la 3.^a lista de La Guardia, folio 3.160, al «Matias y Antonio», de la 3.^a lista de Isla Cristina, folio 1887.

Por el «Montijo», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1311, al de igual clase «Fina y Flores», de la 3.^a lista de Isla Cristina, folio 1824.

Por el «Perla del Guadiana», de la 3.^a lista de Barcelona, folio 3851, al «Teresa Tur», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1002.

Por el «Segundo Otero», de la 3.^a lista de Ayamonte, folio 851, al «María Angustias Infantes», de la 3.^a lista de Ayamonte, folio 1151.

Por el «Rebro», de la 3.^a lista de Huelva folio 1155, al «Virgen de las Aguas Vivas», de la 3.^a lista de Vigo, folio 8675.

Por el «Paco Vázquez», de la 3.^a lista de Las Palmas, folio 2921, al «Rompidor», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1092.

Por el «Chuquibea», de la 3.^a lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 624, al «Jai-

me Ramis», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1340.

Por el «Ribarosa», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1247, al «Ana María Montaner», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1093.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de febrero de 1980. El Juez, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—2.206-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 44.009 de registro, correspondiente a 24 de octubre de 1975, constituido por el Banco Internacional de Comercio, en garantía de «Picedex, S. A.», en aval bancario, por un importe de 30.740 pesetas (referencia 2.080/79).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Administrador.—1.156-C.

Administraciones de Aduanas

LA CORUÑA

Notificación multa D. falta reglamentaria 285/79

No habiéndose reexportado dentro del plazo de dos años de permanencia en precinto el automóvil marca «Renault 16», matrícula 179-ZT-75, propiedad de don La-rue de Charles Antonine, cuyo último domicilio fue 84 Rue des Vignes Paris 16 (Francia), y depositado en «Talleres Caelro, S. A.», de Santiago de Compostela, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta anterior se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30-6-1964).

Importe de la multa: 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del día 3 de marzo de 1980, fecha de la contratación contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por

la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o alternativamente recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 3 de marzo de 1980, antes citados conforme a lo prevenido respectivamente, en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 84 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

La Coruña, 31 de enero de 1980.—El Administrador.—2.132-E.

MOTRIL

Se notifica a Mohamed Bouchard, propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 88-MB-45, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1979 en Andújar (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 160/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 30 de enero de 1980.—El Administrador.—2.134-E.

Se notifica a Antonio Bellido Carretero, propietario del automóvil «Ford Taunus 1.800», matrícula 3305-QH-83, que por haberse dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1979 en Carboneros (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 171/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma se acordará la dación del vehículo en pago de la misma para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 30 de enero de 1980.—El Administrador.—2.135-E.

Se notifica a Elyacoubi Amidou, propietario del automóvil «Mercedes 220-D», matrícula 69-17-SK, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1979 en Carboneros (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 173/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 30 de enero de 1980.—El Administrador.—2.136-E.

Se notifica a Ouko Asson, propietario del automóvil «Renault 12», matrícula 7721 RG-30, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1979 en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 176/79. Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 30 de enero de 1980.—El Administrador.—2.137-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Peugeot 504», sin placas de matrícula cuyo nombre y domicilio se desconocen, que se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria 170/79, en relación con la intervención de dicho automóvil, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 30 de enero de 1980.—El Administrador.—2.138-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 128/79, en relación con la intervención de un furgón «Wolkswagen», matrícula 361-Z 8573, por supuesta infracción de su propietario, del que se desconoce nombre y apellidos, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido

el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 30 de enero de 1980.—El Administrador.—2.139-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del ciclomotor «Peugeot 102», de 40 centímetros cúbicos, número de chasis 5495839 importado temporalmente al amparo del caso 5.º de la Disposición Preliminar 4.ª del vigente Arancel de Aduanas y del artículo 140, B 3.ª, de las Ordenanzas de Aduanas, y al cual se le siguen en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 162/79, que por no cumplir la obligación de reexportar el vehículo intervenido ni efectuar su abandono expreso a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase, esta Administración estima cometida una infracción de omisión por no cumplir las condiciones exigidas reglamentariamente en el régimen de importación temporal tipificada en el artículo 36, 2.ª b, del texto refundido de los Impuestos integrantes de la Renta de Aduanas, imponiéndole una sanción de 728 pesetas, 50 por 100 de los derechos arancelarios correspondientes al vehículo importado temporalmente.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la multa se acordará la dación en pago del vehículo intervenido para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 30 de enero de 1980.—El Administrador.—2.140-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de don Ricardo Sánchez Calvo, cuyo último domicilio conocido era avenida Santa Coloma, Edificio «El Segre», Santa Coloma (Andorra), siendo desconocido el actual, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de un reloj de pulsera marca «Citizen Quartz», un bolígrafo calculadora marca «Calcul-Pen II», dos aguas marinas y cuatro esmeraldas, de su propiedad, mercancía afecta a las diligencias por falta reglamentaria número 557/79, se le concede un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para que presente su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 30 de enero de 1980.—El Administrador.—2.207-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

Expediente número 589

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 21 de enero de 1980, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado pa-

ra la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela rústica, sita en Cassá de la Selva, parcela 166, polígono 2, titular en Catastro El Estado; paraje, Vecindario de Liabrés; linderos: Norte, Andrés Serra Girbau, José Busó Corney y carretera; Este, con Camilo Duauzet Bosch, Francisco Virgili Oliveras y otros; Sur, camino, Joaquín Cantalósella y Ramón Rabaseda Colomer, y Oeste, con Tomás Cañet Aymerich, José Bargas Crueta y José Boadas Vila. Superficie: 1 hectárea 18 áreas 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cassá de la Selva, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 28 de enero de 1980.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—2.133-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALGECIRAS

Don José Núñez Ramón, Recaudador de Tributos del Estado, Zona de Algeciras,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los

deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos y ejercicios que se indicarán, aparece la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación 14 de noviembre de 1968, requiéransse por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término a que correspondan los débitos a los deudores de paraderos ignorados y a los desconocidos comprendidos en estos expedientes para que comparezcan en él, por sí o por representación autorizada, a efectos de abonar los descubiertos que se les reclaman, más los recargos de apremios y costas causadas, advirtiéndoseles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante lectura de providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse les se realizarán mediante lectura de las mismas en la Oficina de Recaudación a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose entre los comprendidos los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se indican, se les notifica por medio del presente anuncio que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y a la Alcaldía de Algeciras, según dispone el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.»

Algeciras, 27 de agosto de 1979.—El Recaudador, José Núñez Ramón.—2.196-E.

Relación que se cita

Años de los débitos	Principal — Pesetas	Nombre y apellidos y demás datos
1978	84.100	Hadh Maiman Dnout.—Tribunal de Contrabando. Expediente número 422.
1979	135.000	Houssine Leouafi.—Tribunal de Contrabando. Expediente número 451.
1979	135.000	Antonio Manuel Pibas de Carvahó.—Tribunal de Contrabando. Expediente número 183.
1978	3.000	Francisco Sánchez González.—Jefatura Provincial de Carreteras.
1978	10.000	«Sear-Auto, S. L.».—Jefatura Provincial de Carreteras.
1976	8.443	José Pascual Baró.—Trabajo Personal. C.
1974 al 1976	2.168	Aurora Quiñones Cuadrados.—Tráfico de Empresas. Convenios.

ZONA DE MENORCA

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 114/79 que se sigue en esta Recaudación contra don Peter Burke Hildreth por su débito a la Hacienda Pública en concepto de urbana correspondiente a los ejercicios de 1975, 1976, 1977 y 1978, por un importe por principal de 2.278 pesetas más 456 pesetas de recargos de apremio y 10.000 pesetas para costas y gastos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado a mi cargo expediente ejecutivo de apremio administrativo contra el deudor don Peter Burke Hildreth y desconociéndosele la existencia de otros bienes embargables, decido embargada la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, solar edificable, en el lugar denominado «Calamporter, del término de Alayor. Ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, a la

que corresponde el solar número 70 de la zona E. del plano de parcelación.

Consta inscrita esta finca a favor de don Peter Burke Hildreth al tomo 810, folio 201, finca 4.890, inscripción primera.»

Notifíquese al deudor, advirtiéndole que podrá designar Perito que intervenga en su valoración, en cumplimiento del artículo 120, 3, del Reglamento General de Recaudación, y expidase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las oportunas actuaciones y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la debida autorización para la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Mahón, 30 de enero de 1980.—El Recaudador.—2.025-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo

tivo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los automóviles que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

- Expediente 902/79.—Automóvil «Opel Kadet», sin placas de matrícula.
 Expediente 904/79.—Automóvil «Opel Rekord», sin placas de matrícula.
 Expediente 914/79.—Automóvil «Renault 12 familiar», sin placas de matrícula.
 Expediente 70/80.—Automóvil «BMW», sin placas de matrícula.
 Expediente 71/80.—Automóvil «Volvo», sin placas de matrícula.
 Expediente 72/80.—Automóvil «Opel», sin placas de matrícula.
 Expediente 73/80.—Automóvil «Ford Taunus», sin placas de matrícula.
 Expediente 89/80.—Automóvil «Alfa Romeo», sin placas de matrícula.
 Expediente 87/80.—Automóvil «Honda», sin placas de matrícula.

Los citados automóviles han sido valorados, respectivamente, en 60.000, 60.000, 60.000, 300.000, 200.000, 150.000, 70.000, 90.000 y 80.000 pesetas, y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se han dictado providencias, calificando en principio las supuestas infracciones como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 18 de febrero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 1 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.220-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los automóviles que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

- Expediente 903/79.—Automóvil - furgón «Ebro», sin placas de matrícula.
 Expediente 905/79.—Automóvil «Fiat 500», sin placas de matrícula.
 Expediente 925/79.—Automóvil «Opel-Kadet familiar», sin placas de matrícula.
 Expediente 87/80.—Automóvil «Ford Taunus-L», sin placas de matrícula.
 Expediente 88/80.—Caravana «Ecclesp», sin placas de matrícula.
 Expediente 76/80.—Automóvil «Ford», sin placas de matrícula.
 Expediente 77/80.—Automóvil furgón «Marvedes», sin placas de matrícula.
 Expediente 85/80.—Automóvil «Renault 4-L», sin placas de matrícula.

Los citados automóviles han sido valorados, respectivamente, en 50.000, 40.000, 50.000, 25.100, 10.000, 40.000, 35.000 y 30.000 pesetas, y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se han dictado providencias, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente

al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 20 de febrero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 2 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.219-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de don Jean Paul Karleskind, propietario del vehículo turismo, marca «Alfa-Romeo», matrícula 5089-PC-81, número de bastidor AR-2356446, afecto al expediente de contrabando número 110/79, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Pleno de este Tribunal, y en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos objeto de este expediente no constituyen infracción de contrabando, inhibiéndose del conocimiento de los mismos en favor de la Administración de la Aduana de Irún, a la que deberá enviarse el expediente instruido, por si fueran constitutivos de falta reglamentaria.

2.º Absolver en consecuencia a don Jean Paul Karleskind de toda responsabilidad en el presente expediente.

3.º Disponer la entrega a la Aduana de Irún de la mercancía aprehendida, vehículo-turismo, marca Alfa Romeo, matrícula 5096-PC-81, con el fin de que adopte las medidas oportunas consecuentes con los hechos.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 17 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—2.201-E.

JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 al 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Silvino Rodríguez Da Costa Ramos, cuyo último domicilio conocido es Agueda (Aveiro), Portugal, Aldea de Borralla, sin número, inculcado en expediente número 59/79, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en expediente más arriba indicado, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Silvino Rodríguez Da Costa Ramos.

3.º Imponerle al inculcado la siguiente multa de 1.320 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concepción de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del Texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Jaén, 1 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno El Delegado de Hacienda-Presidente.—2.141-E.

LEON

Por el presente se notifica a José Juan Bautista, actualmente en paradero desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 29/79, instruido por aprehensión de seis máquinas de sulfatar de procedencia extranjera, y en el cual resulta implicado, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 88 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de la presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo ha acordado convocar la vista del expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 23 del presente mes de febrero, a las once horas.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente o proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 4 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.290-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joaquín Guerrero Cela, José Hijosa Guerrero y Andrés Mateos Montero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ministriles, 6, primera puerta izquierda, Madrid, el primero, y los dos últimos en domicilio desconocido, inculcados en el expediente número 442/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 500.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida co-

mo de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de febrero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.276-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a César Augusto Leguizamón Carvajal, Fernando Ramírez Higuera y Marta Moreno Hernández, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 430/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 54.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de febrero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.275-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Ángel Cabo Tapia, Miguel Franco Martorell, Melquiades Carretón y Juan González, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la calle Burgos, 66, tercero, Barcelona, el primero; el segundo, en la calle Argos, número 9, escalera A, tercero, y el resto en domicilio desconocido, inculcados en el expediente número 480/78, instruido por aprehensión de televisor en color e intervención de furgoneta, mercancía valorada en 2.543.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de febre-

ro de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.274-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Ángel Cabo Tapia, Melquiades Carretón y Juan González, cuyos últimos domicilios eran en la calle Burgos, 66, tercero, Barcelona, el primero, y en domicilio desconocido los dos últimos, inculcados en el expediente número 448/78, instruido por aprehensión de diversa mercancía, valorada en 323.715 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de febrero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.273-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Julián Martín y su hija Julia Martín Durán, cuyo último domicilio conocido era en Poblado de Entrevías, Bl. 8, P. 8, 6.º B, Madrid, inculcados en el expediente número 97/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 440.370 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 13 de febrero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—2.493-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Jerónima Rodríguez Rebollo, plaza de San Juan Bautista, 19, Abenójar (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Hojalora.

Término municipal en que se sitúa la toma: Abenójar (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de enero de 1980.—El Comisario-Jefe de Aguas.—209-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Finisterre, en término municipal de Consuegra (Toledo). Sector II

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el periódico «El Alcázar», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—2.277-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Clase	Superficie a expropiar — m ²
1 a	Manuel Rodríguez Sánchez	Venta del Escándalo	Terrenos no construidos.	3.073,0
1 b	Manuel Rodríguez Sánchez	Venta del Escándalo	Construcción agrícola	79,1
2 a	Victoriana Mora Peña	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	57,6
2 b	Victoriana Mora Peña	Venta del Escándalo	Cercado	29,8
3	Casimiro Conejo Gutiérrez	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	50,4
4	María Juana Conejo Rey	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	50,4
5 a	Antonio Gutiérrez Mora	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	44,2
5 b	Antonio Gutiérrez Mora	Venta del Escándalo	Cercado	45,1
6 a	Benita Conejo Moreno	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	46,3
6 b	Benita Conejo Moreno	Venta del Escándalo	Cercado	42,6
7	Benigno Bravo Gómez	Venta del Escándalo	Construcción agrícola	46,1
8	María Bravo Gómez	Venta del Escándalo	Construcción agrícola	49,4
9 a	Saturnino Rodríguez Rodríguez	Venta del Escándalo	Ruinas	54,0
9 b	Saturnino Rodríguez Rodríguez	Venta del Escándalo	Cercado	34,5
10 a	Angel Gómez Redondo	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	49,5
10 b	Angel Gómez Redondo	Venta del Escándalo	Cercado	61,6
11 a	Herederos de Antonio Mora Granados	Venta del Escándalo	Ruinas	36,3
11 b	Herederos de Antonio Mora Granados	Venta del Escándalo	Cercado	10,1
12 a	Herederos de Bonifacia Conejo	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	29,5
12 b	Herederos de Bonifacia Conejo	Venta del Escándalo	Cercado	14,1
13 a	Encarnación Martín Fernández	Venta del Escándalo	Ruinas	42,3
13 b	Encarnación Martín Fernández	Venta del Escándalo	Terreno no construido	45,2
14 a	Ascensión García Conejo	Venta del Escándalo	Construcción agrícola	34,9
14 b	Ascensión García Conejo	Venta del Escándalo	Terreno no construido	36,2
15	Herederos de Juan García Conejo	Venta del Escándalo	Construcción agrícola	37,4
16 a	Antonio Rey de Viñas Saavedra	Venta del Escándalo	Construcción agrícola	28,2
16 b	Antonio Rey de Viñas Saavedra	Venta del Escándalo	Cercado	39,6
17	Lucio López Terrada	Venta del Escándalo	Construcción agrícola	25,3
18	Manuela y Felisa Blanco	Venta del Escándalo	Cercado	31,1
19	Rufino Rey de Viñas Raboso	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	46,5
20	Manuel Moreno Navarro	Venta del Escándalo	Ruinas	30,1
21	Victoriana Angel López	Venta del Escándalo	Ruinas	38,3
22	Emiliano Esteban Moreno	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	50,2
23	Evarista García Merchán	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	72,0
24	Herederos de Julián Rodríguez Moraleda	Venta del Escándalo	Ruinas	54,0
25	Manuela y Felisa Blanco	Venta del Escándalo	Ruinas	65,4
26	Eustasio Fernández Castro	Venta del Escándalo	Ruinas	66,2
27	Vencio Villarrubia Valero	Venta del Escándalo	Ruinas	50,2
28	Manuel Rodríguez Díaz	Venta del Escándalo	Ruinas	74,2
29	Tomasa Núñez Menchero	Venta del Escándalo	Ruinas	108,0
30	Manuel Menchero Higuera	Venta del Escándalo	Ruinas	169,2
31	Valentín Baeza Marchán	Venta del Escándalo	Ruinas	104,0
32 a	Herederos de Aquilino Núñez Díaz	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	84,0
32 b	Herederos de Aquilino Núñez Díaz	Venta del Escándalo	Cercado	88,2
33	Andrés Gómez Moreno	Venta del Escándalo	Ruinas	50,4
34	Crescencio Conejo Villarrubia	Venta del Escándalo	Ruinas	109,9
35	Antonio Gutiérrez Tejero	Venta del Escándalo	Ruinas	90,9
36	Saturnino Rodríguez Rodríguez	Venta del Escándalo	Ruinas	54,1
37 a	Anselmo Díaz Martín	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	19,3
37 b	Anselmo Díaz Martín	Venta del Escándalo	Ruinas	71,5
37 c	Anselmo Díaz Martín	Venta del Escándalo	Ruinas	82,1
38 a	Andrés Lillo de Gracia	Venta del Escándalo	Terreno no construido	73,0
38 b	Andrés Lillo de Gracia	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	47,0
39 a	Alejandro Rodríguez Rodríguez	Venta del Escándalo	Terreno no construido	41,8
39 b	Alejandro Rodríguez Rodríguez	Venta del Escándalo	Ruinas	29,7
40	Benito Fernández	Venta del Escándalo	Terreno no construido	27,1
41	Clemente Núñez	Venta del Escándalo	Ruinas	56,7
42	Nicomedes Rodríguez Martín	Venta del Escándalo	Ruinas	56,7
43 a	Herederos de Atanasio Gómez	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	47,3
43 b	Herederos de Atanasio Gómez	Venta del Escándalo	Terreno no construido	42,2
44 a	Aniceto Bravo Tejero	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	35,1
44 b	Aniceto Bravo Tejero	Venta del Escándalo	Terreno no construido	43,2
45 a	Aniceto Bravo Tejero	Venta del Escándalo	Construcción ruinosas	36,0
45 b	Aniceto Bravo Tejero	Venta del Escándalo	Terreno no construido	1.955,0
46	Valentín Baeza Marchán	Venta del Escándalo	Terreno no construido	695,4
47	Valentín Baeza Marchán	Venta del Escándalo	Terreno no construido	100,8
48	Bautista Moreno Navarro	Venta del Escándalo	Construcción agrícola	63,4
49	Herederos de Juan García Conejo	Venta del Escándalo	Ruinas	30,3
50	Andrés Martín	Venta del Escándalo	Ruinas	73,5
51	Julián Cano Martín	Venta del Escándalo	Ruinas	

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Finisterre, en término municipal de Turleque (Toledo). Sector III

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribu-

ciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el periódico «El Alcázar», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Turleque (Toledo) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—2.270-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Clase	Superficie a expropiar — m²
1	Antonina Moraleda Merino	Casas de Arce	Construcción agrícola ...	30,4
2	María Moraleda Merino	Casas de Arce	Ruinas	30,4
3	Vicente Contreras Moraleda	Casas de Arce	Ruinas	64,0
4	Felipe Moraleda Moraleda	Casas de Arce	Ruinas	42,2
5	Edelmira Contreras Moraleda	Casas de Arce	Construcción agrícola ...	52,4
6	Eusebio Moraleda Merino	Casas de Arce	Construcción ruínosa ...	39,2
7	Desconocido	Casas de Arce	Terrenos no construidos.	1.394,0
8	Antonio Moraleda Sandoval	Casas de Arce	Terrenos no construidos.	1.205,0
9	Ineso Moraleda Moraleda	Casas de Arce	Construcción agrícola ...	77,0
10 a	Angel Gómez Contreras	Casas de Arce	Construcción agrícola ...	28,5
10 b	Angel Gómez Contreras	Casas de Arce	Ruinas	28,6

MINISTERIO DE EDUCACION

Inspección Técnica de Educación

Don Sebastián Villalba Díaz, Inspector Técnico de Educación General Básica de la provincia de Málaga.

Hago saber: Que desconociéndose el actual paradero de doña Estrella Rojo Márquez, Profesora de E.G.B., con destino en el Colegio Nacional «Gutiérrez Mata», de esta ciudad, se le requiere para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Servicio.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la legislación vigente, en Málaga a 22 de noviembre de 1979.

Instituto Nacional de Bachillerato «Poeta García Gutiérrez»

CHICLANA (CADIZ)

Habiéndose extraviado el título de Bachiller Superior de doña Margarita del Sagrado Corazón Fernández Muñoz, expedido en Sevilla el 7 de febrero de 1975, folio 165, número 433, se anuncia el citado extravío, a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Chiclana, 17 de enero de 1980.—El Director.—146-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.665 ACG/11. Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a Subestación «Herrera de la Mancha», con destino a atender la demanda de energía en el sector.

Características: Ampliación de subestación de 5.000 KVA., instalando una nueva unidad de 15.000 KVA., relación 45/15 KV., en sustitución de la actual sita en carretera Llanos del Caudillo, punto kilométrico 4,700 en el término municipal

de Manzanares (Ciudad Real), propiedad de «U.E.S.A.».

Presupuesto: 8.875.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 18 de enero de 1980.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—1.185-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora denominada «Mir», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, número 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Olot. Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea eléctrica: Compuesta de un tramo aéreo y un tramo subterráneo. Aéreo: Conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados. Longitud de 0,157 kilómetros, apoyos de madera, aisladores rígidos de vidrio. Subterráneo: Conductores de aluminio de 96 milímetros cuadrados, longitud de 0,124 kilómetros.

Estación transformadora: Tipo interior, un tramo de 440 KVA. y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 1.922.241 pesetas. Expediente: 2.402/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 3 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.182-C.

MADRID

Sección Tercera

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102.

Línea 55EL45-1.520. La instalación se efectuará en término de Pinto, y tiene por objeto alimentar a la E.T.A. «Citroñ». Tiene su origen en la línea 45 KV., Cerro Angeles-Pinto, y su final en la E.T.A. «Citroñ».

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos y conductor L.A. 78. Esta línea será alimentada desde la subestación «Retamar» (55SE220). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 311.500 pesetas. Número P. 036-3.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—1.215-C.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.432, incoado en esta Delegación de Industria y Energía, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al pueblo de Benamocarra.

Características: Línea aérea y subterránea 5 (20) KV. de 1.719,70 metros de longitud; conductor de aluminio-acero y aluminio de 54,8 y 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior, de 250 KVA., relación de 20.000-5.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 1.812.065 pesetas.

Lo que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones

que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de la Aurora), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 8 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—682-14.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de utilidad pública de línea instalación de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Viana.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una zona de la localidad de Viana.
- Características principales: Líneas de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., de 229 metros de longitud, con origen en línea de «Electra de Logroño» y final en centro de transformación tipo interior, denominado Bodega Cooperativa.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 537.418 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 17 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—703-15.

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Guardo.
- Finalidad de la instalación: Suministro a Escuela de Formación Profesional y mejorará en el servicio del sector.
- Características principales: Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 206 metros de longitud y centro de transformación, intemperie, de 250 KVA.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 542.307 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 18 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—704-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de ICA

Objeto: Ampliación de bodega e instalación de tren de embotellado.

Peticionario: «Herederos de Manuel Barrón, S. A.», de Sanlúcar de Barrameda.

Ubicación: Bodega sita en calle Molinillo, número 3, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Capacidad del tren de embotellado: 2.000 botellas/hora.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen procedentes en esta Delegación Provincial, avenida Ana de Viya, 3. Cádiz, 8 de febrero de 1980.—El Jefe provincial de I.C.A.—Visto bueno: El Delegado provincial accidental.—730-6.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES

Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Miguel Angel Jiménez Granados, por extravió del que le fue expedido con fecha 15 de julio de 1971.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Avila, 14 de enero de 1980.—El Secretario, Ignacio Delgado González.—127-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y una vez aprobado por el Ministerio de Economía, con fecha 20 de diciembre de 1979, el folleto de emisión, se procede a la publicación para su conocimiento, de las características más destacables de la emisión de la Deuda Municipal, destinada a nutrir el Presupuesto extraordinario de Urbanismo 1979.

Nombre de la Empresa emisora: Ayuntamiento de Barcelona.

Importe nominal de la emisión: pesetas 4.526.000.000 de pesetas en títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Títulos al portador de la Deuda Pública Municipal.

Tipo de emisión: 97 por 100, con gastos de corretaje y timbre a cargo del emisor.

Amortización: En diez años, contados

desde la fecha de emisión, mediante 10 sorteos anuales consecutivos, por anualidades de interés y amortización, según cuadro que obra en el expediente.

Interés nominal: 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Fecha de emisión en que se otorgará escritura pública: 10 de enero de 1980.

Plazo de «suscripción abierta»: Desde el 10 de enero de 1980 hasta 4 de febrero siguiente, ambos inclusive. A partir del 5 de febrero de 1980 se ofrecerá a Entidades crediticias en general.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Federación Catalana-Balear de Cajas de Ahorros.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del día 15 de febrero de 1980.

En otro caso, de conformidad con lo que se ha de establecer en la escritura de emisión proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el periodo de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo, no obstante, la Entidad emisora optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito, también de conformidad con dicha escritura.

Barcelona, 21 de enero de 1980.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—614-A.

OVIEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de enero de 1980, acordó aprobar el proyecto de cubrición de la trinchera situada entre los puentes de las calles Ramiro I y Alejandro Casona, sobre el ferrocarril Oviedo-Trubia.

Lo que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y artículo 141 y concordantes del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de posibles alegaciones, estando de manifiesto durante dicho término el expediente en la U. A. de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Oviedo, 31 de enero de 1980.—El Alcalde.—686-A.

SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de enero próximo pasado, acordó aprobar inicialmente la inclusión en el programa de actuación del plan general la gestión en las zonas 44 (parque Oriamendi), 49 (Parque Mendizorrosa), 52 (San Marcos) y 53 (Txoritokieta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente estará sometido a información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en el Negociado de Urbanismo, en horario de oficinas.

San Sebastián, 30 de enero de 1980.—El Alcalde.—682-A.

TARRAGONA

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación y resto de servicios en la calle del Castillo del Barrio de Ferrán, con un presupuesto total de 1.197.730 pesetas, se expone al público por el plazo de un mes, a los efectos determinados en el artículo 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 141, 2, del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978).

Tarragona, 24 de enero de 1980.—El Alcalde, José María Recaséns Comes.—622-A.

BANCO DE VIZCAYA

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del presente mes de febrero, a las doce y media de la mañana, en el cine Capitol, de esta villa, calle Villarias, 10, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1979, formulados de conformidad con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.
2. Renovación parcial del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
4. Lectura y aprobación del acta de la Junta general o nombramiento de interventores a dichos efectos.

En el supuesto de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se celebrará, como viene siendo habitual, en segunda convocatoria, el día 1 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en el mismo local.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta todos los señores accionistas, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedores, como mínimo, de acciones por valor nominal de 5.000 pesetas, inscritas en el libro registro del Banco, con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta podrán proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, siendo ésta valedera para la segunda convocatoria, en el caso de que no pueda celebrarse la primera.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos los documentos relacionados con el número 1 del orden del día de esta convocatoria.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la Junta en el citado local, se establece como local subsidiario el del cine Astoria, sito en la plaza de Campuzano, también de esta villa, en donde tendría lugar aquella treinta minutos más tarde de la hora señalada para su celebración en el cine Capitol, ya fuese en primera o en segunda convocatoria.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto de 5 de agosto de 1977, se hace constar que el acuerdo de convocatoria de esta Junta general ordinaria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Bilbao, 11 de febrero de 1980.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—1.349-C.

ARBERAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA

Tercer anuncio de transformación

A los efectos previstos en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general de la Sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 1979, adoptó el acuerdo de aprobar el balance final de la Sociedad, de transformarla en una Sociedad anónima

denominada «Arberas y Compañía, S. A.», aprobando también los nuevos Estatutos de esta Sociedad, y la suscripción de su capital, en el que se respeta, proporcionalmente, la participación de los socios de la Sociedad transformada.

Vitoria, 22 de enero de 1980.—Un socio gestor solidario.—1.169-C.
y 3.º 12-2-1980

TRANSPORTES JOSEMA, SOCIEDAD ANONIMA

Tercer anuncio de transformación

A los efectos previstos en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general de la Sociedad, celebrada el día 15 de julio de 1979, adoptó el acuerdo de aprobar el balance final de la Sociedad, de transformarla en una Sociedad regular colectiva denominada «José Luis Guevara Díaz de Heredia y José Manuel Suso Sáenz, Sociedad Regular Colectiva», aprobando también los nuevos Estatutos de esta Sociedad y la suscripción de su capital, en el que se respeta, proporcionalmente, la participación de los socios de la Sociedad transformada.

Vitoria, 22 de enero de 1980.—El Presidente de la Junta general.—1.168-C.
y 3.º 12-2-1980

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

CONCURSO PUBLICO

Electricidad e instrumentación para la nueva subsidiaria de Alava en Ribabellosa

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta octava), calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 7 de marzo de 1980, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de marzo de 1980, a las trece horas.

Fianza provisional, 2.500.000 pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Consejero-Secretario general.—761-5.

CREDITOS DE TENERIFE, S. A. (CRETESA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de marzo del presente año, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Bethencourt Alfonso, 23, de esta ciudad, en primera convocatoria, y de no asistir número suficiente, al siguiente día, e igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1) Adaptación de los Estatutos sociales a la normatividad prevenida en el Real Decreto 698/1977, de 28 de marzo, y Ordenes del Ministerio de Economía de 14 de febrero de 1978 y 30 de junio de 1979, modificando o suprimiendo los artículos pertinentes y refundiendo, dando nueva redacción, a los Estatutos que rigen la vida social.
- 2) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración o a quienes se acuerde

para comparecer ante Notario al otorgamiento de las escrituras correspondientes hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Sáenz Bethencourt.—1.281-C.

SINOR CORRADINI NAVARRA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, barrio de la Estación, sin número, de Ribaforada, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración.

— Definir el número de miembros que lo han de componer.
— Ceses y nombramientos.

3.º Turno libre.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se prevé que la Junta quede convocada en segunda convocatoria el siguiente día, 8 de marzo, a la misma hora y lugar, y con idéntico orden del día.

Ribaforada, 1 de febrero de 1980.—Valentín Villanueva Boada, Secretario del Consejo de Administración.—1.279-C.

OLAZ DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(En estado de liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1979, aprobó el balance de liquidación final, formado por la Comisión liquidadora, constituido por las siguientes partidas:

	Pesetas
Activo:	
Edificios y terrenos	69.878.000,00
Deudores dudosos «EPSA», (en suspensión de pagos)	11.402.276,47
Total Activo	81.278.276,47
Pasivo:	
Actualización A. D. 27-9-1979	40.048.270,05
Reserva deudores dudosos	11.402.276,47
Capital social	18.800.000,00
Anticipo accionistas	12.800.000,00
Suma	82.850.546,52
Menos pérdidas liquidación	— 1.572.270,05
Total Pasivo	81.278.276,47

Se hace público, según artículo 166, Ley Sociedades Anónimas. Huarte, 27 de diciembre de 1979.—Por la Comisión liquidadora.—836-C.

INMOBILIARIA MEDICA MATRITENSE, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Montesa, 16

A los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que mediante escri-

tura autorizada el día 21 de diciembre de 1978, ante el Notario de Madrid don José Manuel Pérez-Jofré Esteban, se ha procedido a la liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmueble	93.098,15
Caja	1.506.901,85
Total	1.600.000,00
Pasivo:	
Capital	1.600.000,00
Total	1.600.000,00

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Angel García Romero.—740-8.

INLEMO, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada con carácter de universal el día 17 de septiembre de 1979, queda disuelta y liquidada la Sociedad, aprobándose el balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	277.889,00
Inmuebles	12.000.000,00
Pérdidas y ganancias	4.939,30
Total	12.282.828,30
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Fondo reserva	32.328,30
Actualización valor inmueble, Orden 12 de junio de 1979	10.750.500,00
Total	12.282.828,30

Gerona, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario, Luis le Monnier de Caralt.—329-D.

EDIFICIOS DEL TURO, S. A.

Disuelta la Sociedad por acuerdo de la Junta universal celebrada en el domicilio social el día 22 de septiembre de 1979, formado el balance de liquidación y determinada la cuota del Activo social, se aprobó por unanimidad en la Junta universal celebrada el día 28 de noviembre de 1979, publicándose dicho balance en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Caja	380.631,87
Inmuebles	35.000.000,00
Pérdidas y ganancias	179.392,85
Total	35.560.024,72
Pasivo:	
Capital	1.100.000,00
Cuenta regularización, Decreto-ley 12/1973	2.303.658,66
Actualización valor inmueble, Orden 12 de junio de 1979	32.156.186,06
Total	35.560.024,72

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—El Liquidador, Pedro de Mercader Piqué.—328-D.

METROS, S. A.

Disuelta la Sociedad por acuerdo de la Junta universal celebrada en el domicilio social el día 22 de septiembre de 1979, formado el balance de liquidación y determinada la cuota del Activo social, se aprobó por unanimidad en la Junta universal celebrada el día 27 de diciembre de 1979, publicándose dicho balance en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.546.741,93
Inmuebles	22.500.000,00
Mobiliario	87.601,48
Valores mobiliarios (una acción de la Sociedad «Hisco, S. A.»)	10.000,00
Deudores varios («Mademet, Sociedad Anónima»)	1.544.018,35
Total	25.688.359,76

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Fondo reserva legal	518.682,36
Hipoteca Caja de Ahorros Layetana de Mataró	393.000,00
Crédito Banco Granada de Barcelona	1.500.000,00
Regularización Ley 50/77	292.213,48
Resultados ejercicios anteriores	2.505.036,28
Pérdidas y ganancias	370.918,56
Actualización valor inmuebles, Orden de 12 de junio de 1979	17.108.511,08
Total	25.688.359,76

Barcelona, 28 de diciembre de 1979.—El Liquidador, Pedro de Mercader Piqué.—319-D.

CASPECOSTA, S. A.

Disuelta la Sociedad por acuerdo de la Junta universal, celebrada en el domicilio social el día 22 de septiembre de 1979, formado el balance de liquidación y determinada la cuota del activo social, se aprobó por unanimidad en la Junta universal, celebrada el día 23 de noviembre de 1979, publicándose dicho balance en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.353.499,40
Inmuebles	60.000.000,00
Pérdidas y ganancias	157.453,00
Total	61.510.952,40
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Fondo reserva	398.952,40
Actualización valor inmuebles, Orden de 12 de junio de 1979	55.112.000,00
Total	61.510.952,40

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—El Liquidador, Jorge Costa Romagosa.—324-D.

UFI, S. A.

Disuelta la Sociedad por acuerdo de la Junta universal, celebrada en el domicilio

social el día 22 de septiembre de 1979; formado el balance de liquidación y determinada la cuota del activo social, se aprobó por unanimidad en la Junta universal, celebrada el día 23 de noviembre de 1979, publicándose dicho balance en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Caja	541.948,38
Inmueble	40.000.000,00
Pérdidas y ganancias	126.160,60
Total	40.668.108,98
Pasivo:	
Capital	8.100.000,00
Fondo reserva	241.173,28
Regularización Ley 50/77	86.935,70
Actualización valor inmueble, Orden de 12 de junio de 1979	32.240.000,00
Total	40.668.108,98

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—El Liquidador, Jorge Costa Romagosa.—325-D.

FINANCIERA BANSANDER, S. A. (FIBANSA)

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el cine Kostka (Guevara, 22), de esta ciudad, el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día 1, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1979, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1980, en número de dos propietarios y dos suplentes.
- 4.º Designación de censor jurado de cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio 1980.
- 5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean diez o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (paseo de Pereda, 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de diez acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario o, en su caso, la tarjeta de asistencia que hayan retirado con anterioridad y personalmente del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 5 de febrero de 1980.—El Consejero - Secretario, César Martínez. — 1.358-C.

CARTERA MOBILIARIA, S. A.
(CARMOSA)

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el cine Kostka (Guevara, 22), de esta ciudad, el día 1 de marzo próximo, a las trece horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día 1, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1979, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Reducción del capital por amortización de acciones con cargo a beneficios y reservas libres y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5.º Designación de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1980, en número de dos propietarios y dos suplentes.

6.º Designación del censor jurado de cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio de 1980.

7.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean diez o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (paseo de Pereda, 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de diez acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario o, en su caso, la tarjeta de asistencia que hayan retirado con anterioridad y personalmente del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 6 de febrero de 1980. — El Consejero-Director general, Luis Laita. — 1.357-C.

CENTRAL DE INVERSIONES
EN VALORES, S. A.
(CEIVASA)

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordi-

caria, que se celebrará en el cine Kostka (Guevara, 22), de esta ciudad, el día 1 de marzo próximo, a las doce horas y media, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día 1, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1979, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Nueva reducción del capital por amortización de acciones con cargo a beneficios y reservas libres, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Designación de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1980, en número de dos propietarios y dos suplentes.

5.º Designación de censor jurado de cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio 1980.

6.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean diez o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (paseo de Pereda, 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de diez acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario o, en su caso, la tarjeta de asistencia que hayan retirado con anterioridad y personalmente del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 5 de febrero de 1980.—El Consejero - Secretario, César Martínez.— 1.358-C.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS
DE ANTEQUERA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Cumpliendo instrucciones del señor Presidente, en ejecución de acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión del día 20 de diciembre próximo pasado, y de conformidad con la normativa contenida en los artículos 37 y siguientes de los Estatutos que rigen y gobiernan esta Entidad, se convoca tanto a los señores Consejeros generales como a los miembros componentes del Consejo de Administración y de las Comisiones de Control y de Obras Sociales a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes día 7 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el salón de Juntas generales de la sede central de la Institución, calle Ramón y Cajal, número 6, de la ciudad de Antequera, en primera convocatoria, y de no reunirse las asistencias necesarias, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar, a las dieciocho horas, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de las listas de asistencias y cómputo de las mismas para determinación del quórum y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Lectura y aprobación, o ratificación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Tercero.—Informes sobre la actuación y gestión del Consejo de Administración y de la Comisión de Control durante el año de 1979.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio de 1979, y acuerdo sobre propuesta de aplicación de dichos resultados o beneficios a los fines de la Caja.

Quinto.—Acuerdo sobre obras sociales; liquidación del presupuesto de 1979; nuevas obras sociales propias y en colaboración, y aprobación de su presupuesto para el año 1980.

Sexto.—Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración para cubrir vacantes que se producen por fin de mandato, o reelección, en su caso, de aquellos a quienes corresponde cesar.

Séptimo.—Nombramiento o reelección de los dos miembros de la Comisión Revisora del Balance para el año o ejercicio de 1980.

Octavo.—Asuntos urgentes y ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión, o nombramiento, en su defecto, de dos interventores con tal finalidad.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día se halla a disposición de los señores miembros de la Asamblea general en las oficinas centrales, calle Ramón y Cajal, número 6, en Antequera, conforme a lo previsto en los Estatutos.

Antequera, 2 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo y de la Asamblea, Antonio Ríos Velasco.—1.359-C.

J. R. RODRIGUEZ, S. A.
CONFECIONES REGOJO

Anuncio de fusión

En Junta universal y conjunta de las Sociedades «J. R. Rodríguez, S. A.-Confeciones Regojo», «Intexcon, S. L.», «Confeciones Sotomayor, S. L.», «Confeciones Niza, S. L.», «Textil Amoedo, S. L.», y «Acabados Textiles del Noroeste, Sociedad Anónima» (NOSATEX), celebrada el día 2 de enero de 1980, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º La disolución de todas y cada una de dichas Sociedades.

2.º La fusión de todas ellas en una Sociedad anónima nueva, que tendrá carácter de Sociedad anónima laboral, acogiendo a los beneficios legales sobre concentración de Empresas previstos en la legislación vigente, y a la que se pasarán en bloque los respectivos patrimonios sociales, asumiendo la nueva Entidad los derechos y obligaciones de aquéllas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales pertinentes.

Redondela, 2 de enero de 1980.—El Secretario, Rita Regojo Otero.—814-13.

1.º 12-2-1980

NAVIERA DE CANTABRIA, S. A.

Se convoca, con audiencia del Asesor Letrado, a los señores accionistas de «Naviera de Cantabria, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de febrero del corriente año, a las trece horas, y al siguiente, día 1 de marzo, a las trece

horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el domicilio social, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social de la Compañía en 20.000.000 de pesetas.
- 2.º Forma de desembolso y autorización, en su caso, al Consejo de Administración para determinar las fechas de los dividendos pasivos.
- 3.º Modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales afectados, en su caso, por los acuerdos anteriores.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la misma, los señores accionistas deberán cumplir las normas establecidas en los Estatutos sociales.

Santander, 6 de febrero de 1980. — El Consejo de Administración, por orden, el Secretario.—1.374-C.

SOCIEDAD ITALIANA DE DIAMANTES INDUSTRIALES EN ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Barcelona (Vía Layetana, número 81), el 28 de febrero en curso, a las diecinueve horas, en primera convocatoria.

Orden del día

- 1.º Ampliación del objeto social.
- 2.º Aumento de capital.
- 3.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social, al amparo del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4.º Nombramiento de dos Consejeros.
- 5.º Autorización al Consejo para la ejecución de los acuerdos.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta de la Junta.

En el supuesto de que la Junta no pudiese celebrarse en primera convocatoria, ésta tendría efecto al siguiente día 29, en los mismos lugar y hora antes indicados.

Barcelona, 1 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.365-C.

COMPANÍA HISPANO FRANCESA DE FERTILIZANTES FLUIDOS. S. A.

(C. H. F.)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el día 28 de febrero del presente año, a las diecisiete horas, en el domi-

cilio social, en Alcolea (Córdoba), polígono industrial de Los Angeles, y, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativas al ejercicio 1979.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Junta general extraordinaria

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Córdoba, 8 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.373-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Domicilio social: Carranza, 20

En el sorteo celebrado ante Notario, correspondiente al mes de febrero actual, han resultado amortizados los títulos, emitidos hasta diciembre de 1978, que entre sus símbolos lleven el número 2689. Para los títulos emitidos desde enero de 1979, el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 27.133, primer premio del primer sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—«Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización. — El Director general, Augusto Guardiola Ballesteros.—1.362-C.

TINTES Y APRESTOS, S. A.

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las dieciséis horas, en el domicilio social de esta Compañía, cuesta de las Piedras, sin número, de Crevillente, el día 28 de febrero próximo, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día 3 de marzo siguiente, en el mismo domicilio y a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social.

Crevillente, 6 de febrero de 1980. — El Gerente, Salvador Lledó Lledó.—1.352-C.

BOWLING CHAMARTIN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, área de equipamiento de la estación de Chamartín, el próximo día 28 de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente, día 29, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Asuntos varios sobre la situación general de la Empresa.
- 3.º Atribución de facultades de la Junta general al Secretario para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Martínez.—813-13.

COMPANÍA DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL, S. A.

(CONADISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de avenida de Logroño, número 271, el día 8 de marzo de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos pertinentes sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Oferta de ventas de acciones: artículo 7.º de los Estatutos.
- 2.º Consecuentemente, posible disminución del capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los señores accionistas su derecho de asistencia o representación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley vigente.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—1.348-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Tratagar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(8 líneas) 446 81 00

MADRID - 40

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Subscripción anual:

Ejemplar	20,00 ptas
España	6.000,00 ptas
España. Avión	7.000,00 ptas
Extranjero	10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).